



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

AVISO DE CANCELACIÓN DE LICENCIA

Informamos a la comunidad portuaria que la empresa IAN TAYLOR PERU S.A.C. ha solicitado la cancelación de las licencias de operaciones N° 009-2019-APN/GG-A, N° 356-2016-APN/GG-A, N° 354-2016-APN/GG-A, N° 240-2014-APN/GG-A, N° 012-2019-APN/GG-A, N° 255-2014-APN/GG-A, N° 235-2014-APN/GG-A y N° 052-2008-APN/GG-A, mediante las cuales se le autorizó realizar actividades como agencia marítima en los puertos de Ilo, Conchán, Matarani, Paita, Bayóvar, Callao, Salaverry y Pisco.

En tal sentido, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-99-MTC, se otorga el plazo de 30 días calendario para que terceros presenten oposición o recurso alguno contra las solicitudes de cancelación de las licencias mencionadas.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de publicación (31-06-2023), y de no mediar oposición, se procederá con los trámites para cancelar las licencias, archivar los expedientes y devolver las garantías correspondientes.